



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico**

---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO,**  
**CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS**

---

- ✓ Registro de Colegios de Profesionistas.
  - ✓ Emisión de Duplicados de Certificados de Estudios de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.
  - ✓ Revalidación de Estudios Completos Realizados en el Extranjero de Nivel Primaria y Secundaria.
  - ✓ Registro de Título y Expedición de Cédula Estatal.
  - ✓ Expedición de Constancia de Registro Profesional.
  - ✓ Certificación de Antecedentes Académicos.
  - ✓ Legalización de Boletas de Nivel Secundaria Expedidas con Anterioridad al Ciclo Escolar 92-93 y Constancias de Regularización.
-



# MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

**FOR-MTS**

<b>Dependencia o Entidad</b>
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>

<b>Nombre del Trámite</b>
LEGALIZACIÓN DE BOLETAS DE NIVEL SECUNDARIA EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL CICLO ESCOLAR 92-93 Y CONSTANCIAS DE REGULARIZACIÓN

<b>Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Trámite</b>
COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

<b>Domicilio</b>
Guerrero # 39 /Sonora y Ave. Luis Donald Colosio, Col. Centro, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (01662) 212-58-23 y 2897600 ext 2334 Correo electrónico: pintorb.francisco@sonora.edu.mx

<b>Horario de Atención al Público</b>
De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

<b>Descripción</b> Las boletas de secundaria expedidas en periodos anteriores a 1992-1993 necesitan legalizarse por el área de control escolar para continuar los estudios fuera del Estado. El interesado en legalizar una boleta de nivel secundaria expedida con anterioridad al ciclo 92-93 o en una constancia de regularización, deberá presentarse con este documento en las oficinas de la Dirección de Registro y Certificación de Educación Básica, para que el personal de dicha oficina le ayude con el trámite.	<b>Comprobante</b>	<b>Tiempo de Respuesta</b>  Mismo día. Se entrega en una hora a partir de su solicitud.
	Boleta Legalizada	
	<b>Formato (s)</b>	
	No Aplica	
	<b>Lugar (es) de Pago:</b>	
	No Aplica	
		<b>Costo</b>
		Gratuito

<b>Requisitos</b>
El interesado solamente deberá presentar el documento a legalizar.

<b>Observaciones</b>
No Aplica

**Fundamento Jurídico**

Decreto de creación N° 42 sección III de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, en su artículo 7 sección I: corresponderá a la Dirección y Certificación de Educación Básica: Supervisar la operación del sistema de registro y certificación de los estudios de educación básica.